



## Poder Judicial de Neuquén

**Número:**

**Referencia:** Autorización llamado Licitación Privada N° 04/25

---

**DECRETO N° /25.-**

### **VISTO:**

El Expediente: EX-2025-00022592- -JUSNEUDPCOMCON#ADGPJ del Registro de la Administración General, la Ley N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95, el Decreto N° DECTO-2024-342-ENEU-GPN del Poder Ejecutivo Provincial, el Acuerdo 6150 - Punto 4, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la Administradora General informa sobre la necesidad de efectuar el llamado a licitación para la provisión e instalación de baterías con destino al sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) de la Ciudad Judicial sito en Edificio Leloir N° 686 de Neuquén Capital.

Que, el Coordinador de Mantenimiento de la Ciudad Judicial informa que: *“Todas estas baterías deben ser reemplazadas dentro de los próximos 6 meses para prevenir posibles fallas. Es importante señalar que este tipo de baterías, al agotar su vida útil, pueden cortocircuitar... lo que representa un riesgo de incendio, que no solo pone en peligro los equipos y sistemas conectados, sino también la seguridad del personal y las instalaciones del edificio. Por esta razón, es esencial realizar el cambio de manera preventiva antes de que las baterías lleguen al final de su vida útil.”*.

Que el monto estimado para la contratación asciende a la suma de pesos cincuenta y cuatromillones (\$54.000.000).

Que conforme lo normado por el Art. 1° del Decreto N° 2758/95, modificado por el Decreto N° DECTO2024-342-E-NEU-GPN, corresponde tramitar la presente contratación como Licitación Privada.

Que el Departamento Compras y Contrataciones elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares para el presente llamado, el que se ajusta a la normativa que rige los procedimientos de selección del contratista y se encuentra visado por la Subdirección de Infraestructura Judicial.

Que, a efectos de dar mayor difusión, se publicará en el sitio institucional y redes sociales de este Poder Judicial, como así también en el sitio web oficial de la Provincia.

Que ha tomado intervención el Departamento Contaduría y Presupuesto, efectuando la correspondiente reserva presupuestaria en los términos del Art. 20 de la Ley N° 2141.

Que en virtud de lo resuelto por el Tribunal Superior de Justicia mediante Acuerdo N° 6150 - Punto 4, es competencia del suscripto autorizar el llamado a la presente contratación.

Por todo lo expuesto:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**DECRETA**

**1°) Autorizar** el llamado a Licitación Privada N° 04/25: “Provisión e instalación de baterías con destino al sistema de alimentación ininterrumpida (SAI) de la Ciudad Judicial sito en Edificio Leloir N° 686 de Neuquén Capital”, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y cuatro millones (\$54.000.000).

**2°) Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones de la Administración General, que se protocoliza formando parte integrante del presente.

**3°) Facultar** a la Administración General a establecer el cronograma de apertura de sobres y a designar la Comisión de Preadjudicación y, en su caso, a sus reemplazantes, como asimismo a emitir las circulares aclaratorias y modificatorias que resulten necesarias.

**4°) Dar** amplia difusión del llamado por la Oficina de Comunicación Institucional.

**5°) Tome** conocimiento y cúmplase por la Administración General. Fecho, archívese.